

N.º.....61.....

Fecha: 29/01/2010

Edificio Trovador planta 5ª
Plaza Antonio Beltrán Martínez nº1
50002 ZARAGOZA
Tlfo. 976716633

Lugar y Fecha: Zaragoza a 22 de enero de 2010

N/Referencia: NGS/71.2009.12468

Destinatario: AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE CINCA
Plaza Mayor 1

22534-ALBALATE DE CINCA (HUESCA)

Vista la Resolución conjunta de 12 de noviembre de 2009 de los Directores Generales de Ordenación del Territorio y de Urbanismo, por la que se emite informe en relación con el avance de Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Albalate de Cinca.

Considerando el documento de referencia emitido por este Instituto con fecha 31 de julio de 2008.

Visto la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; la Ley 3/2009, de 17 de junio, de urbanismo de Aragón, la Orden 22 de octubre de 2009, de los Consejeros de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de Política Territorial, Justicia e Interior y de Medio Ambiente sobre determinados aspectos procedimentales para la tramitación del informe conjunto y el documento de referencia relativos al avance del Plan general de Ordenación Urbana, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes; la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de vías pecuarias de Aragón; la Ley 23/2003, de 23 de diciembre, de creación del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Decreto Legislativo 1/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente y del Gobierno de Aragón; y demás legislación concordante, RESUELVO:

Convalidar el documento de referencia emitido por este Instituto con fecha 31 de julio de 2008, debiendo incorporar las siguientes condiciones:

- 1.- El Informe de sostenibilidad ambiental del plan incorporará las determinaciones establecidas en el Informe conjunto citado anteriormente
- 2.- Se deberá justificar el incremento poblacional previsto, teniendo en cuenta la evolución socioeconómica del municipio y se evaluará la posibilidad de recuperación o rehabilitación de edificaciones existentes.
- 3.- La clasificación de los cauces y barrancos temporales del término municipal deberán adaptarse a la naturaleza y condición del terreno.
- 4.- Una vez elaborado el Informe de Sostenibilidad Ambiental del plan, éste se someterá a información y participación pública junto con el texto aprobado inicialmente del PGOU, debiendo incluir al menos las siguientes actuaciones:
 - Anuncio de la información pública reglada en el Boletín Oficial de Aragón, advirtiendo que la consulta se dirige tanto al público general, como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el art 31 de la ley 30/1992, así como aquellas que cumplan los requisitos

establecidos en el art. 23 de la Ley 27/2006 y el art 10.2 de la ley 9/2006, otorgando un plazo de al menos 2 meses para examinar el texto del planeamiento (PGOU) y el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA). El texto íntegro debe facilitarse para su pública consulta, al menos en el Ayuntamiento de Albalate de Cinca.

- Anuncio en los medios de comunicación de ámbito autonómico.
- Consulta personalizada a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, utilizando al efecto medios que faciliten el texto íntegro de la documentación, que deberá incluir el ISA y el PGOU, dando un plazo de respuesta de al menos dos meses. La consulta deberá ampliarse a los organismos citados en *apartado segundo* del informe conjunto citado anteriormente, así como a los que a continuación se indican:

- Diputación Provincial de Huesca
- Comarca Cinca Medio
- Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
- Fundación Ecología y Desarrollo
- Sociedad Española de Ornitología (SEO-BirdLife)
- Asociación Naturalista de Aragón (ANSAR)
- Ecologistas en Acción

Zaragoza a 22 de enero de 2010

El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental



Fdo: Carlos Ontañón Carrera

